Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **08 de febrero 2023.**

VISTO el expediente MPA-E-4376-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple, referente a la adquisición de carteles identificatorios destinados a las zonas de producción de moluscos bivalvos en la zona de Puerto Almanza, dependiente de la Dirección General de Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Pesquero, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 04 obra Nota N° 11/23 ampliada en orden 07 por Nota S/N° mediante la cual, el Sr. Director General de Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Pesquera con intervención del Director de Gestión Pesquera solicita al Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura, autorización para iniciar el trámite de adquisición de carteles identificatorios destinados a las zonas de producción de moluscos bivalvos en la zona de Puerto Almanza.

Que en orden 8 obra la autorización mediante firma del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Que en orden 15 obra Preventivo Definitivo N° 65/23 y en orden 16 Nota de Pedido Nº 02/23 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8074UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, y N° 3635/22 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4536, N° 4549/19 - Anexo I, y N° 40/20.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 02/23, referente a la adquisición de carteles identificatorios destinados a las zonas de producción de moluscos bivalvos en la zona de Puerto Almanza, dependiente de la Dirección General de Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Pesquero, del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8074UG U.G.C. UC8074, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 061/2023.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2023.02.08 14:36:28 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Pesca y Acuicultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 4376- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 08/02/23**
RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 10/2/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art. 18 Inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**CARTELERIAS VARIAS. UNIDAD**			
>>	Cartel de PVC de 5mm. Medidas: 70 cm. largo x 50 cm. ancho. MODELOS Adjunto I y II.	2.00		
2	**CARTELERIA VARIAS USHUAIA.**			
>>	Cartel en Chapa Galvanizada Calibre N° 18. Medidas: 70 cm. de ancho x 100 cm. de largo. Modelos adjuntos III, IV, V, VI, VII y VIII.	6.00		
3	**POSTE DE MADERA. unidad**			
>>	Poste de madera 2.45 metros de 3x3 con pintura cetol y brea para colocación de cartelería.	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Pesca y Acuicultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00002/2023
Pieza Administrativa E Nro. 4376- E - 2023- 1950 - 0/ **Fecha: 08/02/23**
RAF 560 FE LEY 211 SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y PYME **Apertura: 10/2/2023 10:00**

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015, Art. 18 Inc. L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/560 2 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	30 DÍAS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DECRETO N° 674 - ART. 34, PUNTO 96
Plazo de Entrega:	30 DÍAS CORRIDOS.
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS SEGÚN DECRETO N° 674 - ART. 34, PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Ministerio de Producción y Ambiente - Fitz Roy N° 164 Planta Baja
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Fitz Roy N° 164 Planta Baja o a los mail dvisnuk@tierradelfuego.gov.ar o compras.mpya@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Ministerio de Producción y Ambiente - Fitz Roy N° 164 Planta Baja
Vigencia del Contrato:	--
Garantía de Oferta:	No
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	Proveedor

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2023.02.08 14:37:05 -03'00'

MODELO III

Ministerio de Producción y Ambiente

Secretaria de Pesca y Acuicultura.

ZONA ARTF001 - PUNTA PARANÁ

54° 51´38.3" S, 67°49´59.1" O – 54°53´5.93" S, 67°37´46.9" O

RES.: 466/22 M.P. y A.

Punto de Muestreo:

PUNTA PARANÁ

54° 52´ S, 67°44´O

Prohibido recolectar moluscos bivalvos sin permiso habilitante.

MODELO IV

Ministerio de Producción y Ambiente

Secretaria de Pesca y Acuicultura.

ZONA ARTF002 – BAHÍA BROWN

54°53´5.93” S, 67°37´46.9” O – 54°52´47.1” S, 67°25´1.04” O

RES.: 466/22 M.P. y A.

Punto de Muestreo:

ENTRADA

54° 52´42.9” S, 67°37´28.9” O

Prohibido recolectar moluscos bivalvos sin permiso habilitante.

MODELO V

Ministerio de Producción y Ambiente

Secretaria de Pesca y Acuicultura.

ZONA ARTF002 - BAHIA BROWN

54°53´5.93” S, 67°37´46.9” O – 54°52´47.1” S, 67°25´1.04” O

RES.: 466/22 M.P. y A.

Punto de Muestreo:

BAJO BROWN

54° 51´48.8” S, 67°31´11.6” O

Prohibido recolectar moluscos bivalvos sin permiso habilitante.

MODELO VI

Ministerio de Producción y Ambiente

Secretaria de Pesca y Acuicultura.

ZONA ARTF002 – BAHIA BROWN

54°53´5.93” S, 67°37´46.9” O – 54°52´47.1” S, 67°25´1.04” O

RES.: 466/22 M.P. y A.

Punto de Muestreo:

FONDO

54° 51´17.7” S, 67°31´18.5” O

Prohibido recolectar moluscos bivalvos sin permiso habilitante.

MODELO VII

Ministerio de Producción y Ambiente

Secretaria de Pesca y Acuicultura.

ZONA ARTF002 – BAHÍA BROWN

54°53´5.93” S, 67°37´46.9” O – 54°52´47.1” S, 67°25´1.04” O

RES.: 466/22 M.P. y A.

Punto de Muestreo:

PASO GUARANÍ

54° 52´7.1” S, 67°28´41.1” O

Prohibido recolectar moluscos bivalvos sin permiso habilitante.

MODELO VIII

Ministerio de Producción y Ambiente

Secretaria de Pesca y Acuicultura.

ZONA ARTF002 – BAHÍA BROWN

54°53´5.93” S, 67°37´46.9” O – 54°52´47.1” S, 67°25´1.04” O

RES.: 466/22 M.P. y A.

Punto de Muestreo:

PUNTA LÁPIZ

54° 52´10.8” S, 67°29´26.8” O

Prohibido recolectar moluscos bivalvos sin permiso habilitante.

MODELO I

SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ARTF 002

BAHIA BROWN- FONDO

MODELO II

SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ARTF 002

BAHIA BROWN- ENTRADA

Sarina S. Aguila Pereyra

Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2023.02.08 14:53:32 -03'00'